



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 449-A**

09 DE MAYO DE 2017

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- |            |  |
|------------|--|
| <b>I</b>   | <b>VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.</b>  |
| <b>II</b>  | <b>REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>   |
| <b>III</b> | <b>SGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE SANIDAD AGROPECUARIA.</b> |
| <b>IV</b>  | <b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b>  |

**ANEXOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 449-A

**ÍNDICE:**

| CAPÍTULOS | TEMA  | PÁGINAS |
|-----------|---|---------|
| I         | Verificación del quórum.-----   | 1       |
| II        | Reinstalación de la sesión.-----  | 1       |
| III       | Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-  | 1       |
| IV        | Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria. (Lectura del informe de la Comisión).----- | 2       |
|           | Intervenciones de los asambleístas:-----  |         |
|           | Proaño Cifuentes Mauricio.-----   | 9.45.51 |
|           | Gómez Walfandery Irma.-----   | 15      |
|           | Carrillo Gallegos Betty.-----   | 17      |
|           | Muñoz Avendaño Rosa Elvira.-----  | 20      |
|           | Carvajal Aguirre Miguel.-----   | 23      |
|           | Andino Robalino Angélica.-----  | 26      |
|           | Hernández Enriquez Virgilio.-----   | 27      |
|           | Torres Lara José.-----  | 32      |
|           | Calle Andrade María Augusta.-----   | 36      |
|           | Llánes Suárez Henry.-----   | 38      |
|           | Guzmán Segovia José.-----   | 42      |
|           | Tibán Guala Lourdes.-----   | 43      |
|           | Donoso Chiriboga Patricio.-----   | 46      |
|           | Vela Caizapanta Ramiro.-----  | 47      |
|           | Suspensión y reinstalación de la sesión.-----   | 50      |
|           | Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley.-----   | 53      |
| V         | Clausura de la sesión.-----   | 54      |



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 449-A**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria.**
  - 2.1 **Oficio número CSADSAP-P-2007-01030 de 27 de abril de 2017, suscrito por el asambleísta Miguel Carvajal Aguirre, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.**
3. **Voto electrónico.**
4. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 449-A**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas quince minutos del día nueve de mayo del año dos mil diecisiete, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a dar inicio a la continuación de la sesión cuatrocientos cuarenta y nueve del Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, por favor, verifique quorum en la sala.-----

**I**

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días, señora Presidenta; buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ochenta y siete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quorum. -----

**II**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria. -----

**III**

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

procedo a dar lectura a la convocatoria: “Por disposición de la Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Continuación de la Sesión número 449 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 9 de mayo de 2017, a las 08h30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del Día aprobado: Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria”. Hasta ahí el texto de la convocatoria, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continué, señora Secretaria. -----

#### **IV**

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización doy lectura al “oficio número CSADSAP-P-2017-01030 de 27 de abril de 2017, suscrito por el asambleísta Miguel Carvajal, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. Señora Presidenta: A fin de que se sirva poner en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, remito a usted el informe y el Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria para segundo debate que fueron aprobados en la sesión sesenta y cinco de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, celebrada el día miércoles 26 de abril de 2017, con el fin de que se sirva someterlo a resolución del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

Pleno de la Asamblea Nacional. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria. Objeto: La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria. Antecedentes: 1. El Asambleísta Mauricio Proaño, Vicepresidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, con oficio No. 83- DAP-MPC -2016, de 27 de julio de 2016; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134, numeral 1 de la Constitución de la República y con el apoyo de diecinueve Asambleístas: Carlos Velasco, María Soledad Vela, Mary Verduga, Blanca Arguello, Richard Farfán, Ricardo Zambrano, Carlos Viteri Gualinga, Mónica Alemán, Esther Ortiz, Ximena Ponce, Liuba Cuesta, Rosa, Muñoz, Oscar Ledesma, Raúl Tobar, Esthela Acero, Ramiro Vela, Roció Albán, Pamela Falconí, Rosana Alvarado; presentó a la señora Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria. 2. Con Resolución 187 de 9 de agosto de 2016, aprobada en sesión de la misma fecha, el Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional, calificó el referido Proyecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 3. Mediante Memorando No. SAN-2016-3096, del 11 de agosto del 2016, la doctora Libia Rivas, Secretaria General de la Asamblea Nacional, puso en conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, el contenido de la citada resolución. 4. En sesión 58 de 30 de agosto de 2016, la Comisión designó como ponente del Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, al asambleísta



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

Mauricio Proaño Cifuentes. 5. En concordancia con los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y una vez socializado el referido Proyecto, fueron consideradas y procesadas las observaciones formuladas al mismo, por el sector gubernamental: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Ministerio del Ambiente, Agencia Ecuatoriana de la Calidad del Agro; Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, centros de educación superior, vinculados al sector agropecuario, así como organizaciones de productores agropecuarios como la Cámara de Agricultura de la Primera Zona, entre otras. 6. La Comisión en la sesión 60 desarrollada en los días 13 y 17 de octubre del 2016, debatió el Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria e hizo recomendaciones que se recogen en su articulado. 7. Con Oficio No. CSADSAP-P-2016-0923 de 19 de octubre de 2016, el asambleísta Miguel Carvajal, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria, envía a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional el informe para primer debate aprobado por la Comisión en sesión 60, para que sea considerado por el Pleno de la Asamblea Nacional, en la fecha que creyere oportuno. 8. En sesión 417 del Pleno de la Asamblea Nacional, del primero de diciembre de 2016, se inició el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria. Análisis y razonamiento: Durante el primer debate intervinieron los siguientes asambleístas: Miguel Carvajal, Mauricio Proaño, Lourdes Tibán, Mónica Alemán, María Augusta Calle, Luis Gilberto Guamangate, Henry Llánes y Jorge Loor. Presentaron observaciones por escrito al Proyecto, los asambleístas que constan en el cuadro siguiente: Asambleísta Liuba Cuesta, Verónica Guevara Villacrés, Guadalupe Salazar, Mariana Constante Nieto, Raúl Tobar, María Augusta Calle, Germán Moya, Rosa Elvira Muñoz, Verónica Arias. Además



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

presentaron observaciones por escrito las siguientes instituciones: Ministerio del Ambiente, Ministerio Agricultura y Ganadería, Acuacultura y Pesca, Senplades, Asociación Ecuatoriana Buiatrica. Adicionalmente se han mantenido reuniones de trabajo con el representante de la Fundación Vida Animal y personal de Agrocalidad del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. El Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria ha tenido un amplio proceso de debate y discusión con todos los sectores directamente relacionados con el tema, las observaciones y recomendaciones han sido recogidas en su parte pertinente, lo que ha enriquecido el texto presentado en el primer debate. Hay que considerar que el Proyecto de Ley tiene un objetivo fundamental, unificar y actualizar diversos cuerpos normativos dictados en esta materia; armonizar la legislación nacional con la normativa internacional incorporada al ordenamiento jurídico nacional; facilitar la aplicación de estas normas y eliminar trámites administrativos innecesarios. Desarrolla un sistema de información pública en materia fito y zoonosanitaria y lo integra al Sistema Nacional de Información Agropecuaria, a cargo de la Autoridad Agraria Nacional. Moderniza las disposiciones para prevenir y controlar la introducción y ocurrencia de enfermedades de animales y vegetales y fortalece los servicios zoonosanitario y fitosanitario y determina competencias sobre vigilancia epidemiológica, notificación de enfermedades y plagas, respuesta rápida y oportuna, prevención y control, bienestar animal, registro, distribución, sistemas de calidad y controles para el consumo interno y para la exportación, entre otros. La necesidad de contar con denominaciones y el uso de terminología acorde con nuestro marco legal y constitucional ha sido evidente, por lo que las sugerencias en tal sentido fueron acogidas. En lo que se relaciona con el régimen administrativo se respeta



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

la jerarquía en cuanto a la apelación en última instancia ante el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca quien es la máxima autoridad y el rector de las políticas sanitarias y fitosanitarias. En lo relativo al régimen de infracciones y sanciones se acogieron las sugerencias propuestas, así como la inclusión de un capítulo adicional que regule lo relativo a los centros de faenamiento para regular y controlar de mejor manera esta actividad, considerando que la actual Ley de Mataderos fue expedida en 1964 y es obsoleta. La expedición de esta Ley contribuirá, además, a precautelar y facilitar las relaciones comerciales y cumplir con los objetivos de la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación para la plena vigencia de los términos del protocolo de Adhesión del Acuerdo Comercial de la Unión Europea y sus Estados miembros por una parte y Colombia y Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión del Ecuador, cuyo objetivo es fortalecer y desarrollar de forma sostenible, el estímulo de las inversiones; los vínculos comerciales así como, ampliar y diversificar el comercio entre el Ecuador y la Unión Europea y optimizar el nivel de cooperación comercial sobre la base de los principios de solidaridad, igualdad no discriminación y beneficios mutuos. El Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, busca entre los aspectos más destacados, prevenir el ingreso, diseminación y establecimiento de plagas y enfermedades; promover su control y erradicación; igualmente, regula la aplicación de medidas fito y zoosanitarias, con base en los principios técnico-científicos para la protección y mejoramiento de la sanidad animal y vegetal, y el aseguramiento de la calidad de los productos agropecuarios, dentro de los objetivos previstos en la planificación del desarrollo y los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador. El Proyecto de Ley garantiza y desarrolla la aplicación de los preceptos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

constitucionales establecidos en los artículos 13, 14 y 281 sobre el derecho a la alimentación, el derecho a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir; así como la soberanía alimentaria. De igual manera, esta Ley al formar parte del régimen de la soberanía alimentaria establecido por la Constitución y la ley, asegura el respeto a los derechos de la naturaleza y al manejo de los recursos naturales, en concordancia con los principios de sustentabilidad y las buenas prácticas de producción. El Proyecto de Ley establece una estructura institucional ágil y desconcentrada de manera que los productores reciban una atención oportuna; además propicia el trabajo conjunto con los gobiernos autónomos descentralizados para lograr erradicar las plagas y las enfermedades que afectan los cultivos y a los animales. Esta nueva Ley busca también fortalecer la rectoría del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Magap, en materia de sanidad animal y vegetal al contar con una Ley actualizada en donde estén claramente definidas sus competencias, y los aspectos fundamentales que faciliten su gestión. En la publicación "La política agropecuaria ecuatoriana, hacia el desarrollo territorial rural sostenible para el periodo 2015-2025", el Magap formula las políticas públicas para garantizar la inocuidad y seguridad de la producción agropecuaria, como prerrequisito de la nueva política agropecuaria. En consecuencia, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Protección Sanitaria y Fitosanitaria, es un componente importante de esta política. Han sido considerados e incorporados en la normativa de este Proyecto de Ley, la política pública de sanidad animal y vegetal que se presenta con un nuevo enfoque incluyente e integrador, involucra a pequeños, medianos productores, importadores y exportadores; se orienta a privilegiar la calidad e inocuidad de los productos para la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

población ecuatoriana. En cuanto a la estructura el Proyecto de Ley contiene: Título Preliminar. Título I de la Institucionalidad. Capítulo 1 de la Rectoría. Capítulo II de la Regulación y Control. Capítulo III del Subsistema de Información Pública de Sanidad Agropecuaria. Título II del Régimen de Sanidad Vegetal. Capítulo I de la Protección Fitosanitaria. Capítulo II de las Áreas Libres y de Baja Prevalencia de Plagas. Título III del Régimen de Sanidad Animal. Capítulo I de la Prevención y Vigilancia Zoonositaria. Capítulo II del Control Zoonositario de Enfermedades. Capítulo III de la Erradicación de Enfermedades. Capítulo IV del Bienestar Animal. Título IV de la Importación y Exportación. Capítulo I de la Importación. Capítulo II de la Exportación. Título V del Régimen de Centros de Faenamiento. Capítulo 1 de los Centros de Faenamiento de Animales para consumo humano. Título VI del Régimen Administrativo. Capítulo I de la Jurisdicción y Competencia. Capítulo II del Procedimiento. Capítulo III de las Infracciones. Capítulo IV del Régimen Sancionador. Capítulo V del Procedimiento Sancionador. Capítulo VI del Decomiso, Destrucción y Sacrificio de Animales. Disposiciones Generales. Disposiciones Transitorias. Disposiciones Derogatorias. Conclusiones: Por lo antes expuesto, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, eleva a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el presente informe para segundo debate, el mismo que contiene el Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria en el que se incorporan los aportes efectuados por los señores asambleístas en todo lo pertinente, las recomendaciones y propuestas planteadas por los organismos e instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, agricultores, campesinos y la ciudadanía en general. Resolución: En consideración al análisis realizado y a la fundamentación



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 449-A**

constitucional recogida en el presente informe, la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en sesión número No. 65 realizada el día miércoles 26 de abril del 2017, resuelve poner en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria y recomienda su aprobación. Votan favorablemente el presente informe: el asambleísta Mauricio Proaño, la asambleísta Marcia Arregui, la asambleísta Esthela Acero, la asambleísta Emily Medina, la asambleísta Rosa Muñoz, la asambleísta Esther Ortiz, el asambleísta Ramiro Vela, el asambleísta Ricardo Zambrano. El Asambleísta ponente es el asambleísta Mauricio Proaño, Vicepresidente de la Comisión”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra, Asambleísta ponente, asambleísta Mauricio Proaño. -----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Buenos días, señora Presidenta, señora Vicepresidenta, compañeros, compañeras asambleístas. Pueblo ecuatoriano: Bueno, la oportunidad de tener una nueva Ley que es para el sector agropecuario, como es la Ley de Sanidad Agropecuaria, creo que es una de las líneas importantes; importantes para lo que es el desarrollo rural y desarrollo agrícola en el país. ¿Por qué una ley de estas? Estuve revisando un poco de información y encuentro algún estudio que se hizo desde mil novecientos cincuenta hasta el dos mil, porque son estudios de muy largo tiempo, publicado en el dos mil catorce, en donde uno ve las curvas de lo que es la expansión mundial de plagas y enfermedades de plantas. Siempre la tendencia es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

incrementarse y eso hace que los problemas que se dan en los cultivos, los problemas que se dan en el abastecimiento de alimentos siempre es más complicada y se necesita normas más modernas, normas que cubran el rango más importante que tiene que ser el de tener inocuidad en los alimentos y alimentos sanos para la gente. Si pasamos a lo que es la parte de enfermedades pecuarias. El sesenta por ciento de los patógenos humanos son de origen animal. El setenta y cinco por ciento de enfermedades de animales emergentes, pueden transmitir a los humanos. Cinco enfermedades emergentes aparecen cada año y cada año la rabia se cobra casi cincuenta mil a setenta mil víctimas, en su mayoría niños en el mundo; esa es la importancia que tiene el tema de sanidad animal en este caso y cuando vemos los mapas, este mapa es publicado recientemente en enero de dos mil diecisiete; por el trabajo realizado por el Gobierno Nacional estamos ya dentro del mapa de países libres de fiebre aftosa. Por primera vez, el Ecuador tiene ya esa condición en una enfermedad que tenía problemas tanto en el agro como en el tema de exportación y luego vemos un mapa también, nuevamente, de mayo en donde Ecuador está libre, por ejemplo, de la peste de pequeños rumiantes, pero Perú no está libre de esa peste. Ahí es donde la normativa debe cuidar, porque el ingreso de estas enfermedades no afecte al ganado ecuatoriano, entonces, por eso es la norma, el cuidado que debe tenerse, tanto en sanidad animal como sanidad vegetal. Estas normas deben ser cambiadas porque ya la una tiene; la de sanidad animal tiene cuarenta y tres años, la de sanidad vegetal tiene treinta y seis años. Son leyes que se encuentran desactualizadas con un marco conceptual no acorde con los adelantos tecnológicos y científicos compatibles con los nuevos enfoques de salud pública y el comercio internacional. Es necesario revisar y actualizar en concordancia con las disposiciones



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

constitucionales, legales, la normativa y lineamientos internacionales. ¿Por qué es importante la ley y cuál es el objetivo de la ley? Una de las cosas, es importante porque regula la sanidad agropecuaria en el país, mediante la aplicación de medidas fito y zoonosanitarias para prevenir el ingreso, diseminación y establecimiento de plagas y enfermedades que presentan riesgos para lo que es la producción; además regula el desarrollo, la actividad y servicios de aplicación de medidas fito y zoonosanitarias, con base a principios técnicos, científicos para la protección y mejoramiento del estatus sanitario de los animales y vegetales; promueve el incremento de la producción, productividad y garantía de los derechos a la salud, a la vida y el aseguramiento de la calidad de los productos agropecuarios. ¿Qué finalidad tiene esta ley? Una de las más importantes es la garantía o garantizar el derecho ciudadano a la producción permanente de alimentos sanos, de calidad, inocuos y de alto valor nutritivo; debe impulsar e impulsa los procesos de investigación e innovación tecnológica en la producción agropecuaria y fortalece el vínculo entre la producción agropecuaria y el consumo local, mediante la tecnificación de los procesos fito y zoonosanitarios de control y aseguramiento de la calidad de los productos agropecuarios. Además, establece estímulos e incentivos, destinados al mejoramiento, tecnificación, capacitación e innovación tecnológica. La Ley tiene un enfoque incluyente, integrador, involucra a pequeños, medianos productores, importadores, exportadores y establece, como tiene que ser en una ley moderna, una estructura institucional ágil y desconcentrada. Acerca de la institucionalidad. Queríamos que sea sencilla, pero que tenga todo un carácter de poder controlar y hacer una normativa más fácil para la gente que usa esta normativa. Existe la autoridad agraria, la autoridad rectora es la Autoridad Agraria Nacional; esta no puede ser



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

delegable, las competencias animales, por eso es que tiene toda la rectoría dentro de este tema y lo importante de la autoridad sanitaria, en este caso la Autoridad Agraria Nacional, va a ser en prevenir, preservar, mejorar y fortalecer el estatus fito y zoonosanitario de los vegetales, animales, productos agropecuarios y la formulación, administración, implementación y ejecución de las políticas nacionales en materia de sanidad agropecuaria y bienestar animal. Esta institucionalidad esta con la Agencia de Regulación y Control Fitosanitaria, que debería cumplir y va a cumplir con dos temas importantes, de algunos, los más importantes nombraremos; la regulación y control de la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, generar, administrar y proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que intervienen en la prevención y protección fito y zoonosanitaria, para lo cual se crea el Sistema de Información Pública de Sanidad Agropecuaria. Eran dos leyes, lo juntamos en una sola, por eso tiene el régimen de sanidad vegetal y el régimen de sanidad animal. En el régimen de sanidad vegetal, se hallará la implementación en el territorio nacional de medidas fitosanitarias con la finalidad de mantener y mejorar el estatus fitosanitario. La regulación y control de los Centros de Propagación de Especies Vegetales y establecimientos en medidas sanitarias, como son viveros, que es la clave para la producción en el futuro. Determinación de áreas y lugares distintos bajo cuarentena, cuando existan enfermedades que se han introducido al país. La movilización, transporte de plantas y productos vegetales que representen un riesgo de diseminación de plagas; proveerá campañas de control y erradicación de las plagas que afecten a las plantas, productos vegetales y artículos reglamentados. Fomentará y declarará áreas libres y baja prevalencia de plagas mediante el apoyo, capacitación,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

implementación, vigilancia y control de medidas fitosanitarias. En lo que corresponde al régimen de sanidad animal, la Autoridad debe hacer la implementación de medidas y prevención de vigilancia zoonosanitaria, con la finalidad de proteger la vida, salud y bienestar animal y asegurar el estatus zoonosanitario. Regulación y control de la producción de animales, transporte, comercialización, importadores y exportadores, así como la movilización y transporte de animales y mercancías pecuarias que representen un riesgo de diseminación de enfermedades de control oficial en el país. Además, campañas de control y erradicación de enfermedades de carácter oficial, mediante programas de vacunación, asistencia técnica, capacitación con el fin de prevenir, controlar, evitar la propagación y erradicación de enfermedades de control oficial. Se fomentará la declaración de zonas libres o país libre de enfermedades de control oficial, mediante la implementación de vigilancia, bioseguridad, control y capacitación de medidas zoonosanitarias, de conformidad con la normativa internacional vigente. Se regulará estándares de bienestar animal, establecidos en la norma nacional e internacional, así como reglamentará las condiciones y procedimientos del bienestar animal. Se regulará la utilización de animales para la actividad de investigación, educación y recreación. En lo que corresponde a la importación y exportación, se regulará el ingreso de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, animales y mercancías pecuarias al territorio nacional, en régimen de importación o tránsito, en coordinación con autoridades aduaneras portuarias y aeroportuarias. Se regulará la importación y exportación de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, animales y mercancías pecuarias, los mismos que deberán cumplir con los requisitos fito y zoonosanitarios en los puntos de salida oficialmente. En cuanto corresponde al control y el apoyo, es lo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

que indica la Ley. El Proyecto de Ley establece procedimientos y sanciones administrativas acordes a la realidad actual; este Proyecto fortalece la labor que cumple la Autoridad Agraria Nacional y la Agencia de Regulación y Control Fitosanitario, en la preservación de la salud animal y vegetal, la calidad e inocuidad de los alimentos y calidad y productos agropecuarios y bienestar animal. Como hemos generado muchas leyes, también es clave y como dice la Constitución, necesitamos espacios de participación y control social. Para esto la Ley incluye un Consejo Consultivo de Sanidad Agropecuaria, para la formulación, observación, seguimiento, veeduría y evaluación de las políticas públicas, el mismo que integrarán ciudadanas de la sociedad civil, de las organizaciones de productores, consumidores en general y empresas públicas, privadas las cuales apoyarán en el seguimiento y la veeduría acerca de la acción que se ejecuta con esta Ley. Por último, la ley incluye lo que son los Centros de Faenamiento Animal para el Consumo Humano. Tanto el artículo cincuenta y seis hasta el sesenta y cinco, define la clasificación de los centros de faenamiento, tanto públicos, privados, mixtos, de los de economía popular y solidaria, industrial, semi-industrial y artesanal. Determina el régimen de permisos, la regulación y control de los centros de faenamiento y una permanente inspección sanitaria. Regula las condiciones de faenamiento, la suspensión de funcionamiento y del transporte y también determina las estadísticas de los centros de faenamiento. Uno de los temas que al final quiero indicar. La Comisión de Soberanía Alimentaria, ha realizado cuatro leyes importantes como las demás de las otras comisiones, leyes que tienen que ver con el sector rural, como es la Ley de Recursos Hídricos, la Ley de Tierras. Hemos aprobado la semana pasada la Ley de Semillas sin ningún voto en contra; hoy tenemos la Ley de Sanidad Agropecuaria. ¿Por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

qué las cuatro leyes? Las cuatro leyes son el marco básico para apuntar y apoyar a lo que es el desarrollo agropecuario; agua, tierra; para eso necesitábamos semilla, tenemos la semilla en la Ley y luego tenemos que buscar la calidad de los productos y los alimentos. Es necesaria la aprobación de esta Ley, porque lo que va a asegurar en el aspecto normativo, es que los alimentos que consume el pueblo ecuatoriano, sean alimentos de calidad, alimentos inocuos. Además, va a apoyar fuertemente a que también los animales sean manejados de una forma que indican los códigos de bienestar animal y eso es parte importante de lo que propone la Ley. Creo que las leyes y las propuestas que han hecho los compañeros, en este caso para el sector rural, pondrán la base, la base para en este momento de cambio de gobierno, empujar fuertemente el desarrollo agropecuario y con eso impulsar un desarrollo rural y reducir la pobreza en las zonas que más necesitan como son las zonas rurales. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Vamos a iniciar con el debate respectivo. Tiene la palabra, asambleísta Irma Gómez.-----

LA ASAMBLEÍSTA GÓMEZ WOLFANDERY IRMA. Buenos días, señora Presidenta, buenos días, compañeros asambleístas. Me permito solicitar que se incorporen las siguientes observaciones: Esta Ley no garantiza realmente la sostenibilidad del acceso a los alimentos, esa es responsabilidad de la Ley de Soberanía Alimentaria; lo que garantiza esta Ley es la inocuidad de los alimentos, por lo tanto se propone quitar ese principio del Proyecto de Ley. En la reforma al artículo veintitrés sobre



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

los Centros de Propagación de Especies Vegetales, cabe recordar que los Centros de Propagación de Especies Vegetales, son los campos de los agricultores, porque allí ocurre la hibridación en condiciones naturales, como en el caso del maíz y otras plantas que tienen polinización cruzada. Además, los insectos cruzan genes de variedades de la misma especie; y este proceso no puede contar con autorización de la agencia. En el caso del maíz, este control servirá para favorecer a las empresas multinacionales que creen que los campesinos les roban los genes de propiedad de las empresas. Cuando la hibridación ocurre de manera natural, los ejemplos de demandas de agricultores por parte de las empresas multinacionales son innumerables, tenemos el ejemplo en México. Por lo tanto, se propone excluir de este control a las parcelas de los campesinos, especialmente a los productores de maíz, porque la hibridación en el caso del maíz ocurre de manera natural, precautelando a los campesinos de las demandas de las empresas multinacionales. Como disposición transitoria, una vez aprobada la Ley, la Agencia de Regulación y Control tiene la competencia de aplicar medidas de control sanitarias, muchas de las cuales no podrán ser cumplidas por los pequeños y medianos productores. Se requiere que la Ley dé un plazo prudencial y el apoyo suficiente para que todos los productores estén en la posibilidad de cumplirla, para que no ocurra como en la actualidad, que los agentes de Agrocalidad persiguen a los productores y requisan los productos que no tienen registro sanitario. Por lo tanto, se sugiere incorporar la siguiente disposición transitoria: "Se establece el plazo de un año, después de entrar en vigencia el Reglamento de esta Ley, para que los campesinos y pequeños productores puedan, con el suficiente apoyo del Estado, adecuar sus sistemas productivos a las disposiciones de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 449-A**

Ley". Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Betty Carrillo.-----

LA ASAMBLEÍSTA CARRILLO GALLEGOS BETTY. Gracias, señora Presidenta. Compañeros asambleístas: Creo que esta propuesta planteada y elaborada, en donde se recoge lo que todos hemos pedido, no es cierto, unas disposiciones que guarden concordancia con el buen vivir. Nosotros tenemos y hemos manejado una política del buen vivir, en donde debe existir una armonía absoluta entre los seres humanos, entre los animales, entre las plantas y dentro de esto también está el tema de la salud. Esta Ley no es solamente una Ley que nos permite generar un proceso o una cadena de producción vegetal, sino también una cadena de producción animal. Esos animales que sirven para el consumo humano y aquí no se trata de quererles a los animalitos o ser animalista, es ser una activista que protege los derechos de los animales, sino que aquí se trata también de un tema de salud pública, y este tema de salud pública nos obliga a que aprovechemos esta Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, para que pongamos parámetros en cuanto a la cadena de producción, en cuanto al faenamiento de los diferentes animales y es por eso, señora Presidenta, que considero importante que en primer lugar se pueda cambiar el nombre de esta Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria a Ley Orgánica de Sanidad Animal, Vegetal e Inocuidad Alimentaria; porque de esa manera estaríamos dando la visión general de lo que tiene esta Ley, de la protección que tiene esta Ley y hacia dónde va. Dentro de las observaciones, solicito, compañero Mauricio Proaño, quien es el ponente de esta Ley, quien va a recoger las observaciones, quien se ha



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

reunido con varias organizaciones que están interesadas en el bienestar de las personas, en el bienestar de la sociedad ecuatoriana, organizaciones como la Fundación Libera, como Diabluma, como Protección Animal Ecuador, organizaciones como La Fundación Vida Animal y también de profesionales como los que se encuentran en la Universidad San Francisco, en la Escuela de Veterinaria. Estas observaciones tienen relación a que los animales que van a ser utilizados para el consumo humano, gocen de las garantías necesarias para que en el momento en que nosotros comamos esa carne, pues no se produzcan enfermedades. Se han hecho varias investigaciones en donde se determina que cuando los animales son faenados bajo mucho estrés, pues esa carne que consumimos genera los diferentes tipos de cáncer en los seres humanos. Las observaciones trabajadas con las organizaciones antes mencionadas, propone incluir en el artículo cuatro De los fines, lo siguiente: "Destinar esfuerzos para la investigación científica en temas de bienestar animal en favor de una mayor productividad, mejor calidad e inocuidad del alimento cárnico". En el artículo seis que habla sobre la autoridad rectora, se debe tomar en cuenta que se debe encargarse de la investigación, promoción, control y vigilancia de las buenas prácticas de bienestar animal en la industria dedicada a la cadena de producción de cárnicos, ¿por qué una cadena de producción? Porque no es solamente el transporte, sino el cuidado, la alimentación que van a tener los animales, la transportación y el faenamamiento que se les da. En el artículo once, incluir dentro de los actores de la participación y control social, a los representantes del voluntariado de la sociedad organizada, legalmente constituida, proveniente de los grupos defensores de los derechos de los animales, según lo establece el artículo setenta y uno de la Carta Magna. Dentro de las disposiciones del artículo cuarenta y ocho, se debe



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 449-A

agregar lo siguiente: "se deberá regir a las disposiciones de la Organización Mundial de Sanidad Ambiental sobre bienestar animal, con respecto a: crianza, reproducción, alimentación, manejo, transporte, comercialización de animales en pie, faenamiento y sacrificio. La experimentación será limitada a la investigación y de igual manera, rigiéndose a directrices de bienestar animal e internacional". Hacemos el planteamiento que se genere un articulado que diga lo siguiente: "Todo centro dedicado a la producción de cárnicos, contará con cámaras de vigilancia para la supervisión y monitoreo habituales y periódicos del correcto manejo animal por parte de la autoridad competente". En cuando a la institucionalidad, incluir en las disposiciones del artículo cincuenta y nueve lo siguiente: "La Agencia será encargada de garantizar la seguridad, salud física y psicológica de todo el personal implicado en el proceso de faenamiento y sacrificio regido dentro de las directrices internacionales". Incluir dentro de las infracciones y sanciones graves determinadas en el artículo setenta y siete: "torturar, maltratar o provocar la muerte innecesaria de un animal destinado al consumo humano, por fuera del ámbito laboral o por fuera de la necesidad de la práctica del faenamiento por subsistencia". Consideramos, compañeros, que se deben tomar en cuenta estas observaciones, por cuanto esto permitirá que dentro del ámbito de la salud pública, las personas que consumimos vegetales y carne de animales, pues, garanticemos nuestro bienestar personal y por supuesto, garanticemos el bienestar animal. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Rosa Elvira Muñoz. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

LA ASAMBLEÍSTA MUÑOZ AVENDAÑO ROSA ELVIRA. Muchas gracias, compañera Presidenta, compañeras, compañeros, buenos días, pueblo ecuatoriano. (Intervención en kichwa) Compañeros y compañeras: En este día importante, histórico para el país y sobre todo para los pequeños y medianos agricultores, así como también para los compañeros ganaderos, para los compañeros que somos del sector rural en particular, esta Ley importante en beneficio y el desarrollo del país en sí. Para nosotros, cuando recorriamos en las consultas prelegislativas de la Ley de Agua, de la Ley de Tierras, pero también de la Ley de Semillas, habían muchas inquietudes de los pequeños, medianos productores ganaderos, agricultores, cuando se demandaba una ley urgente de Sanidad Agropecuaria y en ese sentido debo agradecer a todos los integrantes de la Comisión de Soberanía Alimentaria, cuando habíamos propuesto y decíamos, tenemos que hacer una Ley que realmente sea en beneficio y el desarrollo del país. Y creo que en ese sentido lo hemos trabajado y esperamos el día de hoy contar con el apoyo mayoritario de cada uno de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, porque esta Ley realmente permite el desarrollo rural, permite también la prevención del contagio de las enfermedades a los seres humanos, porque a ratos nosotros pensamos que tal vez no tener el certificado de la vacunación de los animales, eso no repercute pensamos, pero realmente sí afecta a la salud humana, tanto las plantas como los animales es importante topar, digó, esta Ley, para evitar la pérdida incluso de los humanos y también para nosotros los agricultores, para nuestros compañeros ganaderos, de los pequeños, medianos y como no también de las grandes empresas, tener el control y el cuidado. Decía esto, porque creo que a nivel nacional había mucha dificultad, sobre todo en las guías de movilización, para nuestros compañeros y compañeras que bajaban a vender una, dos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

vacas, tal vez uno o dos chanchos, cuando decían que tienen que registrarse en un centro de internet y cuando decían que tienen que poner la placa del carro y cuando decían que tienen que poner el color del carro en que van a llevar a los animales. Para nosotros eso es una dificultad en el campo, porque no sabemos en qué carro vamos a llevar, no sabemos qué carro va a llevar, porque nosotros desde nuestras comunidades los animales tenemos que sacar a la vía principal y desde ahí ver si algún carro, algún camión lleva a las plazas y mercados donde tienen que ser comercializados. Y con esa realidad, debo agradecer, compañero presidente Miguel Carvajal y compañero vicepresidente Mauricio Proaño, vieron esa realidad y todos quienes integramos la Comisión, habíamos planteado que vamos a hacer una nueva propuesta de Ley que hoy estamos debatiendo. En ese sentido, compañeras y compañeros, hay muchos artículos que garantizan, como por ejemplo, el artículo cuarenta y dos Del control de movilidad, nosotros en esta Ley estamos poniendo que no será obligación la guía de movilización, sino más bien el papel o el documento que tenemos de las vacunaciones que hacemos, tal vez dependiendo de las campañas que se desarrolla, la fiebre aftosa, por ejemplo, en el caso del ganado y así podemos ir desarrollando. Pero también queremos y hemos garantizado en esta Ley, para que las campañas de vacunación sean también desde el Ministerio correspondiente, para que en las comunidades, en los sectores rurales, donde realmente hacemos estas actividades, a ratos no tenemos las facilidades, tal vez por uno o dos animales, salir a la ciudad a hacer vacunar, en eso lo estamos garantizando, para que haya campañas de vacunación, para que las organizaciones, las instituciones encargadas puedan hacer eso y sobre todo la asistencia técnica, eso es lo más importante, porque en la actualidad hemos visto con Agrocalidad, no es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 449-A

que están profesionales, tal vez veterinarios, médicos veterinarios, zootecnistas, controlando, sino personas particulares. Por eso queremos que toda esta asistencia técnica sea en las comunidades, sea en el sector rural y sobre todo también para nosotros, muy importante que se debe rescatar, que los pequeños criadores de ganado, de los animales, de las plantas, pero también el control, porque a veces de las plantas que vienen fuera del país y no hay un control adecuado, también contaminan las plantas o las semillas que nosotros tenemos en nuestras comunidades. Por eso es importante esta Ley, compañeras y compañeros, pero a la vez, compañero Presidente y compañero ponente de esta Ley, quiero sugerir algunas observaciones. En el artículo diez, en los literales a) y c) se integre la frase: "fito y zoosanitario". En el artículo trece De las funciones, al final del literal n), luego de la palabra "fertilizantes", agregar la frase: "y productos veterinarios". En el artículo sesenta y dos, debe reemplazar la palabra "Suspensión", por la palabra "Clausura". En el artículo setenta y seis, incorpórese la frase: "suspensión temporal del registro", después de la palabra "general". En el artículo setenta y ocho, De las infracciones y sanciones muy graves, añádase la frase: "y de las cancelaciones del registro" luego de la palabra "general". Y como último, en el literal b) eliminar la frase "de las guías" y reemplazar por los de "certificados sanitarios". Con esto compañeras y compañeros, espero sean recogidas estas observaciones que lo he hecho, compañero ponente y esperemos que el día de hoy aprobemos esta Ley. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Miguel Carvajal. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

EL ASAMBLEÍSTA CARVAJAL AGUIRRE MIGUEL. Gracias, señora Presidenta. Como ha dicho el compañero ponente Mauricio Proaño, estamos frente a la aprobación de una de las leyes más importantes para garantizar el desarrollo agroproductivo del país y para contemporalizar normas. Yo me he permitido sugerir, pedir, al asambleísta Proaño como ponente, la incorporación de una serie de textos, de ajustes pequeños a varios artículos, son en total me parece que diecinueve o veinte sugerencias al texto que lo habíamos aprobado en la Comisión. La mayoría de estos temas tienen que ver con algunos aspectos que ha planteado tanto Rosa Elvira Muñoz como Betty Carrillo y tienen que ver con la incorporación en todo el texto de algunas consideraciones sobre el manejo de la cadena productiva, para garantizar en todos los casos el bienestar animal, no solamente en el faenamiento, sino también en el proceso de su crianza. Es necesario que estos elementos de bienestar animal sean incorporados en varios de los textos, aunque está ya en el Proyecto de Ley, pero que sean incorporados y eso va a permitir que el texto gane en precisión. Igualmente, que se incorpore que "por reglamento se fijarán los estándares para el buen manejo zootecnista sobre todo", zootecnia y para el buen manejo de los estándares considerados en relación a bienestar animal. Estos son dos aspectos que a lo largo de las casi veinte observaciones, las he sugerido al Asambleísta ponente y también que en el caso de la creación del Consejo Consultivo, se incorpore, no solamente organizaciones de productores, organizaciones de transportistas, organizaciones de pequeños productores, de la industria, sino que también se incorpore "la participación de organizaciones que representan a los consumidores", esto no está incorporado y yo creo que es necesario incorporarlo en el Consejo Consultivo. Así mismo, que se ponga con claridad que la Agencia



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, desarrolle como había dicho hace un momento, todos los estándares de bienestar animal, en las explotaciones productivas, pecuarias industriales y que mantenga todos los procesos de asistencia técnica. No voy a leer, no voy a detallar todas las observaciones, pero estos aspectos que he señalado, son los que incorporarían de ser aceptados, en varios de los artículos cerca de las diecinueve o veinte observaciones. Esto, señora Presidenta, es lo que sugiero al Pleno, para poder precisar, mejorar, algunos de los artículos redactados en el documento del Proyecto que aprobó nuestra propia Comisión y que ha sido sometido al Pleno. Quisiera en los próximos dos minutos que tengo de intervención, simplemente a nombre de la Comisión de Soberanía Alimentaria que me han honrado presidir estos cuatro años, a nombre de todos los compañeros de mi bancada, pero también creo que a nombre de los compañeros asambleístas de las otras bancadas, señalar que con esta Ley de aprobarse, la Comisión aprobaría cuatro leyes, la Ley de Recursos Hídricos, la Ley de Tierras, la Ley de Semillas que se aprobó la semana pasada, esta Ley de Sanidad Agropecuaria y las Reformas a la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias. Todas estas cuatro leyes, más las reformadas, cinco cuerpos legales, que nos parece que han sido producto de un trabajo importante de los parlamentarios, de un trabajo importante con las organizaciones sociales, con las organizaciones de productores y que brindan al país un marco jurídico moderno, contemporáneo, para la producción agropecuaria, pero también para proteger los derechos individuales y colectivos al agua, a la tierra, al derecho a poder consumir carnes y vegetales de buena calidad como es lo que ahora estamos proponiendo, pero al mismo tiempo, de plantear retos para el mejoramiento, la modernización de la producción y la productividad en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 449-A

el país. Con esto quiero agradecer a todos los asambleístas miembros de la Comisión, a todas las organizaciones sociales que han participado en los distintos procesos de audiencias, de consultas prelegislativas, agradecer a los equipos técnicos de nuestra Asamblea y agradecer al Pleno, al Pleno de la Asamblea Nacional, que en todas estas leyes ha tenido una actitud positiva, una actitud de propuesta, una actitud de seriedad, en plantear los temas, en tratar las diferencias, en tratar los puntos en que hemos estado con disensos. Creo que ese es el tenor de un Parlamento que se respeta y yo quiero, pues, dejar sentado nuestro agradecimiento. Esta es probablemente la última intervención que tengamos en nuestro Pleno sobre estos temas y por eso me parece necesario plantear un reconocimiento de este tipo a todos los señores, señoras legisladoras de todas las bancadas. Creo que esto ha sido muy importante y que esto ha sido parte del tenor de la actual Asamblea Nacional y parte de los aspectos positivos de esta Asamblea. Nos quedarán futuros retos, futuros retos en torno a debatir, discutir nuevas leyes, nuevas reformas, que ojalá siempre sean con este sentido constructivo, constructivo pensando en el país, pensando en todos, pero sobre todo, pensando en los sectores más pobres, más excluidos, más marginados históricamente en nuestro país. Ellos son parte de los retos de la construcción democrática, ellos son parte de los retos del desarrollo económico, ellos son parte de los retos de la cohesión de una sociedad que piensa distinto, de una sociedad plurinacional, pero que es capaz de ponerse de acuerdo en los temas sustantivos que nos benefician a todos. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 449-A

asambleísta Angélica Andino. -----

LA ASAMBLEÍSTA ANDINO ROBALINO ANGÉLICA. Buenos días, señora Presidenta. Compañeros asambleístas: Un saludo a todos quienes nos escuchan por las redes sociales, en especial a nuestra querida gente de la provincia de Galápagos. Recalcar que esta Ley es de suma importancia para todas las regiones del Ecuador, no se diga también para la provincia de Galápagos, quien es una de las regiones más importantes, hablando ecológica y turísticamente. Es importante recalcar que en este Pleno de la Asamblea Nacional, se reconoció el régimen especial que tiene nuestra provincia de Galápagos y es así que reza en la Constitución en su artículo dos cincuenta y ocho, pero a la vez, en algunos momentos, en este Pleno también se lo ha desconocido y no hay que olvidarlo, mientras que también hay que dar al César lo que es del César, como quien dice y esta vez agradezco a la Comisión, porque se han acogido nuestras observaciones referentes al régimen especial de la provincia de Galápagos. Obviamente, para el pueblo de Galápagos es fundamental el respeto al tema del régimen especial que garantiza el respeto también a su vez a los ecosistemas y en este tema, únicamente el día de hoy tengo una pequeña observación al Proyecto es más técnico, que solicito se incluya, para obviamente guardar concordancia y para reforzar la aplicación del artículo dos, en este caso, Del ámbito de aplicación y la Disposición General Segunda, del mismo Proyecto, por lo que solicito se incluya un considerando que habla justamente sobre lo que es el régimen especial y solicitaría que quede de la siguiente manera que: El artículo dos cincuenta y ocho de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y que su planificación y desarrollo se organizará en función de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 449-A

un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la Ley determine. Únicamente, señor Presidente de la Comisión, solicito se incluya para guardar concordancia, como lo decía, con el artículo dos y la Disposición General Segunda, esta es la única observación que tengo al momento, una vez más agradecer, por considerar el régimen especial de la provincia de Galápagos y espero que este Proyecto de Ley recuerde que la Agencia de Bioseguridad y Control y Cuarentena para Galápagos es fundamental en el tema de sanidad, en el tema de control de especies introducidas para la provincia de Galápagos y que es en este Proyecto de Ley donde que tenemos que reforzar justamente. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Virgilio Hernández.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO. Muchas gracias, señora Presidenta. Me parece un avance importante la Ley que este día se está discutiendo y, efectivamente, como aquí han señalado los colegas asambleístas, también constituye parte de ese cuerpo importante de normas que se han desarrollado para dar impulso al sector agrícola, al sector agrario en el país. Quisiera permitirme hacer algunas reflexiones en torno a esta Ley para que sean consideradas. En esta Ley se define con claridad que la Autoridad Agraria Nacional ejerce las competencias en materia de sanidad agropecuaria y, por lo tanto, es la responsable de prevenir, preservar, mejorar y fortalecer el estatus fito y zoonosanitario de los vegetales, animales y productos agropecuarios en el territorio nacional. De igual forma, en esta Ley, en el artículo catorce, se establece



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

“El Sistema Nacional de Control y se plantea que el Sistema Nacional de Control de Sanidad Agropecuaria está integrado por las entidades del régimen institucional de la Función Ejecutiva”. Aquí quisiera plantearle al compañero ponente y a los compañeros de la Asamblea una reflexión. El sistema, un sistema precisamente lo que busca es la articulación de todas las instancias que pueden funcionar como subsistema, esa es la característica de un sistema, la capacidad de articular, la capacidad de correlacionar y luego cada parte del sistema, cada subsistema funciona con los mismos principios y las mismas capacidades del conjunto del sistema, con autonomía, con especificidad. Qué pasa con este Proyecto y me parece que es lo que debía revisarse en el artículo catorce, que se está dejando de lado en el sistema nacional, no estoy planteando, por eso hice la distinción con el tema de la rectoría con lo cual estoy de acuerdo. Se está dejando a los gobiernos autónomos descentralizados, cuando los gobiernos autónomos descentralizados tienen específicas funciones relacionadas con este tema; por lo tanto, es inadmisibile, esto sí, yo creo que incluso contraría la Constitución, pero al mismo tiempo, es una centralización innecesaria de actividades que no solo ahora, no con la Constitución del dos mil ocho, que desde hace muchos años ya están adecuadamente descentralizadas y todo lo que es la infraestructura local, todo lo que son las obras de saneamiento, todo lo que tiene que ver con la comercialización, con los centros a través de los cuales se comercia animales, son responsabilidad de los municipios, es inadecuado que en el sistema no participen representantes de los gobiernos autónomos centralizados municipales, no participen representantes de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales que tienen por lo menos competencias directas con lo que se está tratando. Por lo tanto, les planteo a los compañeros de la Comisión y le planteo al compañero



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 449-A

ponente, que en el artículo catorce referido al Sistema Nacional de Control, se incluya una representación de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales. Me parece que eso ayuda sobre todo a darle este sentido de coherencia que debe tener un sistema. Lo mismo en el artículo veinte de esta Ley, se plantea de manera adecuada, lo que tiene que ver con los laboratorios oficiales y acreditados y, efectivamente, se establece que pueden ser todos los laboratorios oficiales, aquellos que previamente tengan la calificación de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, pero no podemos olvidar que una característica, una competencia de los gobiernos provinciales, es la posibilidad de que apoyen el desarrollo provincial y parte del desarrollo provincial, también es lo relacionado con el tema agrícola y el tema ganadero, por lo tanto con estos aspectos. Les plantearía que en el artículo dieciocho y en el artículo veinte, se incluya que se propenderá, se apoyará para que los gobiernos autónomos provinciales puedan tener sus propios laboratorios y de esa manera brindar servicios a los campesinos y a los habitantes de las zonas rurales, creo que esto es fundamental, y va de la mano con las competencias que están en la Constitución y las competencias que están entre el artículo ciento treinta y cuatro al ciento treinta y siete del Cootad. Les hago nuevamente esta observación y les solicito que tanto en el artículo dieciocho, que está relacionado con el subsistema, precisamente se pueda considerar en el subsistema lo que les mencionaba de los gobiernos autónomos, en el artículo diecinueve que también tiene que ver con que la Agencia establecerá y administrará un registro con la siguiente información, se pone en el Artículo dieciocho, diecinueve y veinte estas observaciones. La Agencia establecerá y administrará un registro con la siguiente información: Ferias y centros de concentración animal, centros



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

de faenamiento, esas competencias municipales. Por lo tanto, les planteo que en el dieciocho se incluya como parte del subsistema a los gobiernos autónomos; que en el diecinueve se plantee la coordinación con los gobiernos autónomos, para evitar que exista choque de competencias, puesto que estas actividades que se están planteando en el artículo diecinueve, son correspondientes a las competencias que tienen los gobiernos autónomos descentralizados municipales. Lo mismo en el artículo veinte que se incluya, que se dará, se propenderá a que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, puedan desarrollar laboratorios que permitan también en general el servicio a la comunidad, pero sobre todo, a la población rural. En el artículo veinticinco, tiene que ver con las campañas, estas campañas tienen que realizarse también en coordinación con los gobiernos autónomos, puesto que se está también actuando en competencias que son de estos gobiernos autónomos. Entonces, les pido que en el artículo veinticinco también se incluya las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados, que se realice estas campañas en coordinación con los gobiernos municipales y provinciales, según corresponda, en los ámbitos que corresponda; lo mismo en el artículo treinta y siete, que tiene que ver con la concentración de animales. Los sitios de concentración de animales son determinados por los municipios, como a través de esta Ley, vamos a restringir una competencia que es estrictamente municipal, está bien que la autoridad rectora y al mismo tiempo la Agencia puedan coordinar, puedan establecer acciones conjuntas, pero debe establecerse eso de manera adecuada en la Ley, y lo mismo lo que tiene que ver con el artículo cincuenta y cinco y con el artículo cincuenta y siete relacionada con el faenamiento. Si bien en el faenamiento se establece que puede haber público, privado, de economía mixta o artesanales, es necesario



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

que se incluya que esto tiene que ser determinado con quienes son competentes, con quienes tienen la competencia en el territorio para el desarrollo de estas actividades, de lo contrario se estaría también violentando las disposiciones tanto de la Constitución como del Cootad. Quiero sumarme a las observaciones que ya hiciera la colega Betty Carrillo, relacionado a incluir algunas de las observaciones propuestas por entre otras como la Fundación Vida Animal, solo quiero rescatar tres que son absolutamente coherentes. Aquí como había señalado tanto en el artículo cincuenta y cinco como el cincuenta y siete, se establece que el faenamiento puede ser público, privado, de economía mixta y artesanal. Lo lógico es que se propenda a que las actividades, que son de faenamiento que ahora se realizan también por parte de las familias que no tiene fines de lucro.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un minuto, Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ VIRGILIO... pero que en el sacrificio se requiere del aturdimiento previo, como es el caso del ganado vacuno, bobino y porcino, se acudirá al centro de faenamiento más cercano. Esto obviamente tiene que ser progresivo, pero es importante que se incluya, de tal manera que por ejemplo, esos centros de faenamiento artesanales puedan ser potenciados. Lo mismo, lo que tiene que ver con las infracciones graves, señalar que en la producción industrial de cárnicos y por fuera del ámbito laboral, no se podrá torturar, maltratar o provocar la muerte innecesaria de un animal destinado al consumo humano y al mismo tiempo, señalar esto que es fundamental para el monitoreo y control, que en todo centro industrial dedicado a la producción de cárnicos, contará con un constante registro audiovisual



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

para la supervisión y monitoreo habituales y periódicos del correcto manejo animal. Esto nos permite al mismo tiempo, mirar el tema de forma global y tratarlo como un asunto de salud pública. Espero que estas observaciones puedan ser acogidas, de tal manera que no se violenten disposiciones constitucionales y que están establecidas como competencias exclusivas de otros niveles de gobierno. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta José Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES LARA JOSÉ. Gracias, compañera Presidenta. Un saludo cordial a mis hermanos y hermanas que se encuentran en todas partes de la tierra, produciendo, creando, dando vida espiritual y material a esos lugares en donde están y a nuestro país a través de su presencia espiritual, artística, económica. Quiero dar un saludo especialísimo a mis hermanos de Venezuela y en especial a toda la gente ecuatoriana que sufre en este momento el embate más descarnado, más caníbal, más antihumano que se ha dado en la República Bolivariana de Venezuela, por parte del sector más retrógrado aglutinado a través de la Mesa de la Unidad Democrática. Traigo acá este saludo y quiero que sea un acto de solidaridad desde aquí, desde esta Asamblea, para aquellos que en este momento en Venezuela tienen que sobrevivir por la presión que existe tanto interna como externa para la sociedad venezolana. Aquí nadie puede lavarse las manos, el imperio, el hegemón, está trabajando descarnadamente las veinticuatro horas del día, con los sectores más retrógradas de la sociedad venezolana. Y traigo acá esta cosa, porque simplemente uno de los problemas fundamentales de la sociedad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 449-A**

venezolana.....-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, solamente le pido que se ciña, por favor, al tema del debate actual en el Pleno de la Asamblea. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES LARA JOSÉ. ...es justamente la falta de alimento, justamente, señora Presidenta.....-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Silencio en la sala, por favor. Al asambleísta sí se puede regir al tema del debate que estamos tratando en este momento. Gracias, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES LARA JOSÉ. ....justamente, señora Presidenta, uno de los problemas fundamentales es la falta de alimento en la sociedad bolivariana de Venezuela, sociedad que ha sido absolutamente aislada y sufre en este momento el acaparamiento de alimentos por parte de quienes hacen la comercialización y la producción. Ahí hay una sola empresa de la cual depende la vida alimentaria de los venezolanos y venezolanas, la Polar, que se encarga de traer todos los alimentos para consumo del pueblo venezolano y no ha podido responder a la realidad de la demanda de este pueblo. Es por eso que quiero saludar a los compañeros de la Comisión de Soberanía Alimentaria, por haber tomado con tanta seguridad y con tanta responsabilidad, esta necesidad de otorgar al pueblo ecuatoriano el mecanismo de tener siempre bajo su égida, la producción y el consumo de alimentos de alta calidad, de buen precio y de buena cantidad. Yo creo, compañeros y compañeras, que es necesario comenzar a entender que la soberanía alimentaria pasa a ser



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

la fase fundamental para que nuestros pueblos no sean aislados, para que nuestros pueblos no sean sometidos a un bombardeo que luego se va en su contra, para tratar de solucionar los problemas aceptando y recibiendo cualquier tipo de propuesta, venga de donde viniere. Retomando el tema sobre la necesidad de la alimentación en mi país, hace muchos años hubo una iniciativa, por cierto una iniciativa de un partido que ahora ya no existe, se llamó Democracia Popular, ese partido hizo una cosa que me pareció muy importante en la época, creó un sistema de comercialización llamado Empresa Nacional de Productos Vitales, algunos que tenemos esta edad sabemos de lo que hablamos. Fue un ente muy importante, porque fue un ente de producción y de comercialización de productos vitales que llegaban al pueblo, con precios absolutamente legales y no especulativos. Creo que es necesario que en el actual Gobierno que viene y que por cierto le damos la bienvenida y le decimos que hemos cumplido con nuestro deber de seguir con el proyecto de la revolución ciudadana, creo que a este Gobierno le parecería importante, le debería parecer importante comenzar a rever la posibilidad de crear empresas públicas de producción y comercialización alimentaria, a fin de que esto no vaya a quedar en manos especulativas, luego cuando ya el producto revolución ciudadana a lo mejor no tenga mayor vigencia. Entonces, en ese sentido un deber revolucionario es crear condiciones para que el pueblo tenga la capacidad de autosustentarse a través de sus instituciones, a través de su organización, en este caso comercial-social. Este es uno de los criterios que me parece que es importante compañera, que los compañeros de la Comisión de Soberanía Alimentaria, deberían intentar ubicar como una propuesta al interior de esta Ley que estamos por aprobar. Asimismo, compañera, me parece importante y necesario que tengamos en cuenta que uno de los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

problemas fundamentales es el trato y el manejo del faenamiento, la crianza, y el manejo de los animales que van a ser sacrificados para consumo humano. Creo que sería interesante conversar con un sector interesante que tiene el mejor manejo de consumo animal, de faenamiento animal que es el sector de la producción Israelí. Ellos tienen lo que llaman el sistema kosher, que es exactamente el tratamiento de los animales con absoluta responsabilidad, que no crea ningún tipo de trauma, ni crea ningún tipo de problema tanto al animal, cuanto al faenador. En ese sentido, creo que sería interesante incorporar este conocimiento milenario, que produce bienestar a quién consume los alimentos faenados y a quién da esos alimentos faenados, en este caso los animalitos. Eso me parece que es uno de los temas importantes que hay que involucrar al interior de nuestra nueva Ley que vamos en este momento a tratar de aprobar. En ese sentido, compañera, me sumo a todos los planteamientos que han hecho los compañeros y compañeras para enriquecer, para perfeccionar y para hacer de esta Ley realmente una Ley que produzca autonomía alimentaria, produzca soberanía alimentaria, produzca en realidad un equilibrio y una balanza alimentaria y nutricional que beneficie al Ecuador transversalmente, sin necesidad de tener conocimiento de ningún tipo de clase, de ningún tipo de adquisición política o económica. Aquí el país necesita en este caso tener una socialización de nuestra alimentación y está socialización sellará y se hará a través de garantizar el sistema de producción y el sistema de comercialización. Gracias, compañera, eso era todo.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta María Augusta Calle.-----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

LA ASAMBLEÍSTA CALLE ANDRADE MARÍA AUGUSTA. Gracias, Presidenta: Yo tengo algunas observaciones que quizás puedan ser recogidas. La primera, respecto al artículo tres, en la parte de principios. Está el principio relativo a la equivalencia, tal como está redactado contradice lo establecido en la Constitución, que da un orden jerárquico de aplicación de las normas, y establece la escala de la Constitución, los tratados y convenios internacionales, las leyes orgánicas y las leyes ordinarias, las normas regionales, las ordenanzas distritales, los decretos, los reglamentos. Deberíamos poner en este principio de equivalencia, reformar la redacción para guardar concordancia con la norma constitucional con esta escala de aplicación, con este orden jerárquico que establece la Constitución, modificando el principio de la siguiente manera, diciendo: "Cuando las regulaciones de sanidad agropecuaria expedidas en virtud de esta Ley, difieran de otras similares de la normativa internacional, se reconocerán como válidas", no es que pueden ser convalidadas, no es que pueden ser equivalentes, sino simplemente se reconocerán como válidas por su jerarquía a las internacionales. Esto es, las normas internacionales en lo que tiene que ver con principios de derechos humanos, tienen una jerarquía superior a las leyes de aquí. Igualmente, el principio de la no discriminación, en este yo tengo una preocupación, no puede decirse que van a tener igual prioridad los productos importados que los productos nacionales, locales, porque de alguna manera en la misma, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo veinticinco uno, se establece que los pliegos contendrán criterios de valoración que incentiven y promuevan la participación local y nacional, mediante un margen de preferencia. No sé si me puede escuchar el compañero ponente. El principio de no discriminación, no puede no contemplar lo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

que dice la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo veinticinco uno, que dice que los pliegos contendrán criterios de valoración que incentiven y promuevan la participación local y nacional mediante un margen de preferencia. No podemos poner por el principio de no discriminación en igualdad de condiciones a la producción externa, a la importada que a la producción nacional. También quisiera pedirle que en el artículo cuatro, en el literal a, cuando habla de garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos, a la producción permanente, se añada el tema de garantizar también no solo la producción sino la comercialización de los productos, y en el literal b, incluir la frase de productos fundamentalmente aquellos libres de transgénicos. Creo, compañeros, que es necesario que en toda ley, existan principios fundamentales que han transversalizado la redacción de la Carta Constitucional, con principio de soberanía y entre esos el de soberanía alimentaria, y dentro del principio de soberanía alimentaria se ha puesto en la Constitución que este es un país libre de semillas y cultivos transgénicos. Hay que apoyar en toda la Ley esta propuesta, en toda ley que hagamos. Creo también que en el artículo veinte, vale la pena cuando se habla de los laboratorios oficiales y acreditados, poner que estos laboratorios acreditados también tengan algún nivel de acreditación, no solamente por parte del organismo rector en materia fitosanitaria sino también del sistema de educación superior, que estén coordinados con organismos que rigen el sistema de educación superior. Por fin, en el artículo ochenta y dos que es un artículo nuevo, se hace referencia a que con la apelación se obtendrá una resolución que será definitiva, sin embargo, al ser un procedimiento administrativo, se debe definir que será definitiva en sede administrativa, sin perjuicio de que el administrado pueda recurrir ante el Tribunal Contencioso



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 449-A**

Administrativo. Voy a entregar estas observaciones y espero que sean acogidas. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene a palabra asambleísta Henry Llánes.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLÁNES SUÁREZ HENRY. Gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas: En concordancia y en coherencia a lo que manifesté en el primer debate de este Proyecto de Ley, para mí esta es una Ley muy importante, creo que tiene mucha trascendencia en la sociedad, y nosotros al margen de las posiciones políticas, ideológicas, yo diría deberíamos apoyarla. Porque si algo debemos cuidar, si algo debemos cuidar como políticos, como gobernantes es la salud de los pueblos. Y a mí me preocupa, por ejemplo, hace pocos días falleció en Nueva York, en Estados Unidos, el periodista de Ecuavisa, Paúl Martillo. Y cuando uno también conversa con la familia, con personas, etcétera, y el comentario del cáncer es casi común, y dice Solca en el caso de Quito, está lleno de pacientes de cáncer, en el Ecuador hay gente, hay una gran cantidad de personas que sufre de cáncer y lo que es más preocupante, es que como es una enfermedad catastrófica que demanda de muchos recursos para poderla mitigar, para poderla controlar, hay ciertos casos que ni siquiera con recursos ni con tecnología se la puede controlar, los más afectados son la gente que no tiene recursos, la gente pobre y entonces, yo me pregunto y nos debemos preguntar ¿dónde estaría el origen del cáncer? Nosotros deberíamos reflexionar, no estará acaso en la alimentación, en los productos que llegan a la mesa de la familia ecuatoriana, yo creo que sí. No he investigado, no tengo datos estadísticos, pero yo creo que sí. Lamentablemente, el uso de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

insecticidas, de fungicidas, un amigo decía, el gusano muchas veces ya sabe el poder del insecticida y del fungicida y trata de evitar y a dónde va el fungicida y el insecticida es al ser humano, porque el sí tiene que ingerir los alimentos que se producen en el agro. Entonces, señores asambleístas, realmente es un tema que deberíamos cada vez profundizar, yo he hablado con el señor Asambleísta ponente y le he preguntado si en este proceso se va mitigando, se va reduciendo, se va disminuyendo, el uso de fungicidas y de insecticidas, porque hasta allá hay que ir hacia la producción orgánica, tanto para el consumo interno como para la exportación y en verdad la Comisión ha hecho un esfuerzo en ese punto. Un segundo antecedente, señores asambleístas, es el tema del Convenio Comercial suscrito con la Comunidad Europea para poder exportar nuestros productos cada vez hacia los mercados internacionales, los mercados internacionales son exigentes en las exportaciones de la fruta y de todos los productos que demanda el mercado internacional y para eso hay que cumplir determinadas especificaciones y la vocación del Ecuador, tiene que ser hacia una producción de exportación. La manera como nos vendrán los dólares, la moneda norteamericana, es a través del fomento día a día que debe fortalecerse en el campo de las exportaciones. Entonces, una de las exigencias del mercado internacional es la calidad de los productos, es la calidad de los bienes que se exportan y por supuesto, son muy exigentes, y esta Ley contribuye hacia ese propósito. Esta Ley va a obligar a los ecuatorianos y a las empresas a que cada vez se cumpla los estándares de calidad. Un tercer criterio, estoy de acuerdo con lo que dice el asambleísta Virgilio Hernández, él manifiesta que los organismos seccionales, en este caso los municipios, las juntas parroquiales, los consejos provinciales deberían tener un rol protagónico en el control, en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

la calidad de los productos que se consumen en la mesa de las ecuatorianas y los ecuatorianos. Entonces, no porque en el Ecuador somos nosotros los que producimos o los que distribuimos los productos o los que consumimos, no es que no tengamos que controlar la calidad de los productos, nosotros tenemos que ser muy exigentes de todos los productos que se comercializan en la ciudad y que consume la sociedad ecuatoriana. Así que en ese punto en verdad se debería tomar en cuenta la participación de los municipios en los organismos de regulación y control, de estas instituciones a efectos de que el abastecimiento, distribución y comercialización de los productos cumplan con los estándares de calidad. Finalmente, señora Presidenta y señores asambleístas, la Constitución de la República establece claros mandatos sobre el tema de lo que es la alimentación y realmente hay disposiciones orientadas a desarrollar lo que son las tecnologías ecológicas y orgánicas, así como también a preservar y la recuperación del agro o biodiversidad, fundamentalmente se pone énfasis en lo que son las semillas, porque el origen de ciertos productos alimenticios, en el caso de los cereales, leguminosas, etcétera está en la calidad de las semillas. Entonces, también el Proyecto veo que está poniendo énfasis en el control de las semillas, después de controlar la calidad del agua por supuesto, la calidad del suelo y la recuperación del suelo, porque esos son aspectos vitales para una buena producción. En mi caso, en el caso de mi familia, nosotros en la producción agrícola no utilizamos insecticidas, no utilizamos fungicidas, había una producción de maíz, de arveja y de otros productos. Prácticamente en función del conocimiento del campesinado en el caso de mi provincia. La crianza de pollos era natural, hoy, tengo muchas sospechas sobre la crianza del pollo, sobre los planteles avícolas, sobre la calidad del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 449-A

huevo, veo que hoy prácticamente abunda el comercio del huevo en el Ecuador, tengo mis sospechas sobre la calidad de ese producto. Por lo tanto, señora Presidenta, señores asambleístas, estoy de acuerdo en el Proyecto de Ley, lo voy a apoyar como dije en el primer debate, y nosotros cada vez debemos exigirnos para que estas generaciones y las que vengan a futuro, tengan una producción de calidad y un abastecimiento de alimentos de calidad. Ojalá, como añoro que nuestro campesinado ojalá vuelva a producir el maíz, la arveja, el trigo, la cebada, los cereales, las leguminosas bajo el conocimiento natural, bajo lo que el medio produce y evitando estos insecticidas, de estos plaguicidas, de estos productos químicos que realmente están envenenando a la población. Si uno conversa con médicos bioenergéticos, si uno conversa con médicos homeópatas y se les consulta en donde está el problema fundamental de la salud humana, ellos responden sin demorarse segundos, está en la alimentación, ahí está, porque si el pueblo tuviera una buena alimentación, buenos productos, consumo de animales sanos, no tuviera las enfermedades que hoy sufre nuestro pueblo y también la humanidad. Así que creo que la lucha en contra del cáncer y otras enfermedades catastróficas, está en que nosotros pongamos mucha atención en los productos que comercializamos y distribuimos en la actividad económica diaria. Concluyo diciendo que estoy de acuerdo con el proyecto y lo voy a apoyar, porque creo que es ir en esa línea de cada vez cuidar la alimentación del pueblo ecuatoriano. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta José Guzmán.-----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

EL ASAMBLEÍSTA GUZMÁN SEGOVIA JOSÉ. Buenos días, señora Presidenta. Compañeros asambleístas: Estoy contento por esta presentación del compañero ponente, esta Ley era realmente necesaria en el Ecuador, creo que se ha manejado muy mal el tema del faenamamiento y el manejo de los productos, ya sea de ganado vacuno, aviar y en definitiva la alimentación en el Ecuador. Puedo ver en mi provincia de Los Ríos y creo que en algunas provincias del Ecuador, cómo hay tercenas y como exhiben la carne mosqueándose, asoleándose, lo mismo las gallinas y creo que esto no contribuye, no ayuda a la calidad y sobre todo, a la seguridad alimentaria de nuestra sociedad, de nuestro pueblo. Y es precisamente ahí donde en las comunidades locales, es donde pueden actuar los gobiernos autónomos descentralizados, inclusive de los provinciales y poder hacer un buen manejo y control de esta actividad. Bien lo decía Virgilio, que se estaba quitando prácticamente esta potestad que está ya dentro de la Constitución a los gobiernos autónomos descentralizados y me parece justo esas observaciones que se las puedan incluir. El Ecuador necesita este tipo de leyes para ser competitivo, mejorar la productividad, para poder realmente exportar nuestros productos. Realmente la agricultura es el único medio que nos va a poder sacar de esta crisis en la cual estamos llegando. Pero basándonos en esa crisis o tener concordancia con lo que está pasando en el Ecuador, en el artículo doce manifiesta la creación de una agencia de control, si estamos en crisis para que crear otro organismo, más en el cual vamos a crear más burocracia, más egresos al erario nacional, pudiendo poner ahí que Agrocalidad sería el organismo correspondiente que pueda manejar esto, que ya lo maneja, no sé por qué no lo han tomado en cuenta a Agrocalidad, tal vez tenga sus inconvenientes, tal vez no sea el mejor organismo que lleve, como todo, pero creo que Agrocalidad está haciendo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 449-A

un buen trabajo, ya está creado, ya está prácticamente funcionando y lo único que debería hacerse es darle un poco más de respaldo, tal vez ajustar un poco las tuercas, los tornillos ahí y seguir con Agrocalidad en vez de crearse un organismo más, que prácticamente nos traería más complicaciones en el tema económico y, sobre todo, una nueva empresa o nueva agencia que regule este tipo de cosas va a traer más conflictos con los productores, los agricultores que ya, en cierta forma, saben el manejo, ya saben con los autoridades de Agrocalidad cómo se maneja esto. Una nueva agencia regida desde Quito, que realmente no tiene una visión local en la cual se pueda manejar de mejor manera este tipo de circunstancias, creo que va a ser realmente perjudicial. Así que, compañero ponente, quisiera proponer ahí en el artículo doce, que tome en cuenta de no crear una nueva entidad, sino más bien fortalecer a la que ya tenemos, que es Agrocalidad, y seguir funcionando en ese sentido. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Lourdes Tibán. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN GUALA LOURDES. Gracias, señora Presidenta. Buenos días con todos: Considero de mucha importancia este Proyecto de Ley, porque desde años atrás venimos valorando las dificultades y los problemas que tienen nuestros compañeros, nuestros campesinos que se dedican a darnos de comer a todos los ecuatorianos, incluso fuera del país. Me ha llamado mucho la atención dos temas, que acabo de escuchar. Para no olvidarme, el asambleísta Llánes ha hablado de la calidad del huevo, ya llegar a controlar la calidad de huevo me parece que debe ser bastante difícil. Pero me he ido directo al Internet a ver qué



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 449-A

significa lo que propone la Asambleísta del Guayas, hacer un kosher o convertirnos en un estilo de kosher, quería saber qué significa, porque si no explicamos, de pronto terminamos poniendo una palabrita. En la Ley dice: "Respetar las prescripciones rituales del judaísmo". Una vez descrito qué animales pueden comer, entonces, los creyentes pueden consumir dicha carne. Aquí queremos controlar qué clase de carne vamos a comer, pero no sabemos cuánta gente en el país todavía no come carne todos los días. Tenemos que fortalecer la agricultura, la producción, tenemos que ver cómo a través de esta Ley vamos a tener comida para todos, vamos a tener alimentación para todos. En la Comisión de Soberanía Alimentaria había compartido, tengo mis hermanas que producen papas, hay una papa que le traemos al mercado y hay otra papa que nos mandan a la familia. Eso nos dice mucho, las papas que nos mandan a la familia sale por un valor aproximado de cincuenta a sesenta dólares el quintal de producción con material no venenoso, con insecticidas no venenosos, con abonos orgánicos. Pero cómo el productor no va a producir esas papas para la plaza, si en la plaza no quieren pagar más de quince a doce dólares, cuando la papa está cara llegamos a vender hasta veinticinco dólares el quintal. Pero para producir, para que la tierra nos dé el valor de la producción, tenemos que meter los venenos que terminan contaminando el alimento. Entonces, la pregunta es, esta Ley cómo va a ayudar al campesino, que saca un chancho sano en ocho meses, pero ese chancho que camina, ese chancho que recorre la charca, ese chancho que va en el día a día creciendo milímetro por milímetro, ese chaco cuesta más, no así el chancho que viene del corral y mientras el chancho menos camine más grasa tiene y más rápido crece. Eso se aprende en el día a día. Entonces, ¿qué hacemos nosotros en la casa? Los chanchos para vender hay que meter comida de afuera y les sacamos en tres, cuatro



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 449-A

meses; los chanchos que vamos a pelar para la boda, nosotros tenemos hasta ocho, nueve meses, pero en el llano, pues. Cuánto de subsidio le vamos a dar para tener alimentos sanos, tener carne sana nos cuesta a los agricultores una triple cantidad para poder tener alimentos sanos. Nosotros venimos cuestionando y espero que esta Ley no sea el complemento para el problema que ya tenemos con Agrocalidad. Ojalá los alcaldes salgan cada feria, den una vuelta por las plazas, ahí le botan a los técnicos del Magap que controlan. Los chanchos, los borreguitos no pueden ingresar a la plaza, porque están esperando en la puerta de la plaza para ver si tiene el formulario de Agrocalidad y un simple formulario no nos va a dar la calidad de la carne. La solución es ir y comprar el formulario, pero el chanco no se ha descontaminado, que puede ser una carne sucia, que puede ser un animal enfermo, un formulario no te resuelve la entrada de la plaza. Por lo tanto, nosotros sí vamos a insistir y veo que en el artículo ocho se habla de la vacunación de los animales, ahí quisiera decir que también esa responsabilidad le demos no solamente a la autoridad agraria o autoridad nacional, como lo llaman. Si el Magap no alcanza a vacunar en todas las comunidades, la empresa privada tiene que salir a hacer ese aporte, pero ellos a veces no quieren ingresar porque dicen el certificado que va a la empresa privada no sirve y cuando nosotros tenemos problemas con los animales, lo primero que está es el veterinario del barrio, el veterinario de la parroquia y ellos deben ser acreditados para que hagan su trabajo y nos extiendan también el certificado de Agrocalidad. Ojalá esta Ley, como reitero, venga a resolver el grave problema de nuestra gente, que animales que cuestan trescientos, cuatrocientos dólares, van dando por ciento veinte, por ciento cincuenta afuera de la plaza, ¿quién es el ganador? El intermediario, el intermediario compra



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 449-A**

afuera todos los animales, no deja entrar a la plaza, él va a conseguir el formulario en Agrocalidad, él sí puede vender a precios oficiales estos animales. De manera que aspiramos que no sea un nuevo problema esta Ley, sino que venga a resolver el actual problema que tenemos en las plazas de todas las provincias del país, en todos los cantones del país con el tema de Agrocalidad y el control de ingreso de animales en las ferias. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Punto de información, asambleísta Patricio Donoso. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señora Presidenta: Al Legislador ponente, Mauricio Proaño, quiero consultarle cuál fue el destino, una vez que planteé en la Comisión las exageradas multas a las leves, graves y muy graves establecidas en principio en los artículos sesenta y nueve, setenta y setenta y uno. Veo que estas pasaron, legislador Proaño, a los artículos setenta y seis, setenta y siete y setenta y ocho con dos y tres salarios, primero; cuatro y seis, segundo; y, nueve a doce, la tercera sanción. Más allá de la petición expresa de la eliminación del artículo setenta y nueve relativa a la reincidencia y la eliminación definitiva del registro, ojalá pueda, señora Presidenta, el Presidente de la Comisión o el Vicepresidente de la Comisión, que es el ponente, absolver estas dos inquietudes, por favor. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Punto de información, asambleísta Mauricio Proaño. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Una de las cosas que está dentro de las sanciones, como en todas las leyes, se genera y se genera no solamente el tema administrativo, sino también el tema como multa y eso es en todas las leyes. Pero los montos que están ahí, creo que si existe una propuesta de reducción, porque no se intenta con todo esto terminar con nadie ni con una cultura, se trata que la gente tenga precauciones en tener calidad y seguridad de lo que produce, porque a la larga cualquier productor lo que tiene que hacer son alimentos de calidad para la gente y persuade un poco esto cuando se hace una multa, es para que sabiendo que hay este tema, podemos nosotros hacer ese trabajo Así que, si existe una propuesta para lo que es reducción, que no estoy de acuerdo tampoco, porque también no se puede poner multas irrisorias donde cada cual lo que hace es pagar y seguir incumpliendo con la ley, tiene que ver también una que sea ejemplarizadora y que pueda después ejecutarse ya con la autoridad. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Ramiro Vela.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELA CAIZAPANTA RAMIRO. Muchas gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Hace pocas semanas conocí el caso de una niña de aproximadamente once años de edad, excelente deportista, practica la natación, especialmente, de larga distancia, varias veces ha atravesado ya el lago San Pablo y quienes hacen el seguimiento de esta chica consideran que podría, perfectamente, perfilarse para competencias de alto rendimiento. Una recomendación y este es el caso que se hace, es que esta niña no consuma carne de pollo, ¿por qué?



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 449-A

Porque la hormona que se utiliza en la producción de pollo podría afectar en su posterior rendimiento debido a las normas que exige el deporte a ese nivel. Esa es la recomendación del médico en el caso de esta chica, donde hay control, obviamente. La pregunta es, qué pasa en la producción, por ejemplo, de la carne de pollo para el consumo generalizado de la gente común y corriente, qué pasa con el uso de las hormonas para la producción, insisto, por ejemplo, en la carne de pollo. Este es un tema que lo hemos analizado en la Comisión y nos parece que es obvio y esto se recoge en el texto, que es obvio que se regule y que, por tanto, se busque el adecuado uso de este tipo de insumos en la producción animal, en lo que se refiere al tema de uso de hormonas. Otro tema que se ha trabajado, que se ha reflexionado en la Comisión de Soberanía Alimentaria tiene que ver con el uso de los antibióticos. Allá por los años sesenta y setenta se descubrió que los antibióticos usados en los animales no solo que controlaban las bacterias, sino que además el antibiótico favorecía el crecimiento de los animales y la subida de peso rápidamente en los animales. Y esto ¿qué determinó? Que se usan antibióticos más que para controlar las bacterias, para que suba rápidamente de peso el animal y se han dado cosas impresionantes. En la China, por ejemplo, se ha utilizado la colistina, un antibiótico de última generación, para favorecer la producción de la carne en chanchos y resulta que ha ido apareciendo una serie de súper bacterias resistentes a los antibióticos. En el caso de la China ahora hay alarma porque esta resistencia se ha trasladado a los humanos y se ha encontrado bacterias resistentes no solo en la China, sino en los Estados Unidos, en Alemania, en España, en Vietnam, en Tailandia y hay una alarma mundial, podríamos decir. En el caso



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 449-A

de la China, por ejemplo, se ha normado el uso de este producto para la alimentación y el control de bacterias en los animales. Increíblemente en la China se ha estado fabricando cada año diez mil toneladas de colistina para uso animal y esto ha generado esta resistencia descomunal, el apareamiento de súper bacterias que se trasladan a las personas. En la sesión anterior, cuando discutíamos la Ley de Semillas, se señalaba que se calcula que mueren alrededor de setecientas mil personas por Resistencia a antibióticos y que para los años cincuenta se estima que, de seguir así la lógica de producción animal, podría llegar a una cifra de unas diez millones de personas que mueren por esta causa. Este es un tema que lo hemos analizado también en la Comisión y nos parece fundamental que esto se norme, que se regule el uso correcto de los antibióticos para el control de bacterias en la producción animal. Son temas que lo hemos analizado en la Comisión, insisto, y que están recogidos en este texto de sanidad vegetal y animal. Por eso pedimos, compañeros asambleístas, el voto positivo también para este texto de ley de beneficio para la salud pública en este país y, obviamente, para garantizar una adecuada alimentación de los ecuatorianos y ecuatorianas. Muchas gracias, compañera Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Asambleísta. Cerramos el debate. Tiene la palabra, Asambleísta ponente, asambleísta Mauricio Proaño.-----

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Señora Presidenta: Para hacer la revisión del texto e incluir algunos de los temas que han indicado los compañeros asambleístas, no sé si nos



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 449-A**

pueda dar unos veinte minutos para lograr eso y poder entrar con el texto definitivo para el Pleno, no sé si es posible. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se le otorga, quince minutos, Asambleísta ponente. Mientras, señora Secretaria, avanzamos con la instalación de la Sesión cuatrocientos cincuenta -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señora Presidenta. Se suspende la sesión. Por favor, unos minutos para poder instalar la siguiente. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS UN MINUTO. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Verifique el quorum, para reinstalar la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Solicito unos minutos para poder instalar la sesión número cuatrocientos cuarenta y nueve. Señoras y señores asambleístas, sírvanse registrar su asistencia en la curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Ciento un asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Si tenemos quorum. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra, asambleísta ponente Mauricio Proaño. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS DIECIOCHO MINUTOS. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

EL ASAMBLEÍSTA PROAÑO CIFUENTES MAURICIO. Gracias, señora Presidenta. Compañeros todos aquí en el Pleno: Se han revisado todos los aportes de los compañeros asambleístas, aceptamos una gran parte de estas propuestas. Aceptamos, por ejemplo, lo que usted, señora Presidenta, asambleísta Rivadeneira y la asambleísta Irma Gómez, en cuanto a la transitoria de extender el plazo para que pequeños productores puedan tener más espacio para poder realizar todo lo que es capacitación, asistencia técnica y lo demás para que pueda alcanzarse, contando que el número entre pequeños y medianos productores es el más grande que hay en el país, se necesita de más espacio para esto. Aceptamos también lo que indicó el compañero asambleísta Virgilio Hernández, en la necesidad de contar con lo que es la coordinación con los GAD, está puesto en todos los artículos que se indicó la coordinación y muchos de esos aclarando, es la coordinación la que va a hacer este trabajo, porque tienen ellos la delegación, el faenamiento y los camales a nivel nacional. Se ha acogido también las propuestas de la compañera asambleísta María Augusta Calle, en relación a las observaciones sobre los principios y otros artículos que tienen que ver con la producción de transgénicos y lo demás, está incluido. Se ha tomado en cuenta también lo que indicó el asambleísta Patricio Donoso, en cuanto a lo que es la reducción de los valores, en cuanto a las multas que se dan en las sanciones tanto leves y las graves. También quiero indicarle que la propuesta que hizo el asambleísta Henry Llánes, esto está incluido en la propuesta, la aclaración está ahí, está aclarada en la propuesta de Ley. Además se ha incluido las observaciones de la asambleísta Rosa Elvira Muñoz, que hizo la ponencia como miembro de la Comisión. Miguel Carvajal también, de las propuestas que hizo tanto en la exposición como por escrito. De la compañera asambleísta Betty Carrillo también, se han



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 449-A**

incluido las observaciones, así como de la asambleísta Angélica Andino, representante de la Región Insular, en esa corrección que había que hacerla dentro de la oposición. Agradecemos también los comentarios de la asambleísta Lourdes Tibán, José Torres, Ramiro Vela y otros compañeros que han expresado sobre la propuesta de Ley. Así que con esto, quisiera agradecer mucho a los miembros de la Comisión de Soberanía Alimentaria y demás comisiones; al cuerpo de asesores de la Comisión; al personal administrativo también; compañeras y compañeros asambleístas que participaron y estamos participando aquí para la aprobación de esta Ley; personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería que también al pedido de información, al pedido de trabajo conjunto, estuvieron presentes y, en este caso, profesionales de Agrocalidad que también estuvieron aquí en las sesiones de la Comisión; a los grupos de Defensores de Bienestar Animal, que se trabajó con algunos temas y unos puntos que había que aclarar en la Ley, entendiéndolo sí claramente que no era una Ley de Bienestar Animal, era una Ley de Sanidad Agropecuaria, pero que incluye también estos temas; a la Organización de Médicos Veterinarios que se acercaron a la Comisión e hicieron sus propuestas; así como a las organizaciones, especialmente a todas las organizaciones de productores agropecuarios que participaron en este artículo. Señora Presidenta, le solicito que se proceda con la votación de la propuesta que está ya en las curules de cada uno de los asambleístas. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias al Asambleísta ponente. Hay una moción al Pleno de la Asamblea Nacional. Hay apoyo a la moción presentada por el Asambleísta ponente. Señor Secretario,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 449-A

votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, señoras y señores asambleístas, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar en esta Secretaría. Ciento ocho asambleístas presentes en la sala. Se somete a votación el texto final de la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, presentada con Oficio número CSADSAP-P2017-010401, de fecha 09 de mayo del 2017, que se encuentran en sus correos electrónicos. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse consignar su voto. Señor operador, sírvase remitir los resultados. Ochenta y tres votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, veinticinco abstenciones. Ha sido aprobado el texto final del Proyecto de Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Un agradecimiento a todos los asambleístas, miembros de la Comisión de Soberanía Alimentaria, especialmente a su presidente Miguel Carvajal, a su vicepresidente Mauricio Proaño y a todos los integrantes, por haber cumplido con todas las metas con las que nos planteamos en este período dos mil trece - dos mil diecisiete, en cuanto a las leyes que fortalecen la revolución agraria. Felicidades, compañeras y compañeros. Señor Secretario, clausuramos la Sesión número cuatrocientos cuarenta y nueve del Pleno. Por favor, verifique el quorum en la sala para la reinstalación de la sesión cuatrocientos cincuenta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora Presidenta. Me permito solicitar unos minutos para volver a reinstalar la Sesión número cuatrocientos cincuenta. -----



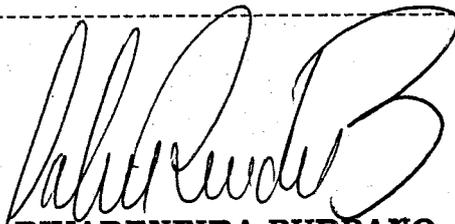
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

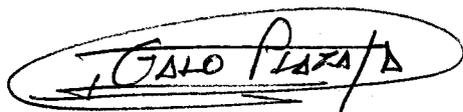
**Acta 449-A**

**V**

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las doce horas veinticinco minutos. -----

  
**GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO**  
Presidenta de la Asamblea Nacional

  
**LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
Secretaria General de la Asamblea Nacional

  
**GALO PLAZAS DÁVILA**  
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

EBZ/MPV